

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—Concede el beneficio de la jubilación y le asigna sendas pensiones del Estado, a las siguientes personas:

a) A la señora Mercedes Méndez de Rodríguez, una pensión del Estado de ciento noventa y cinco pesos oro (RD\$195.00) mensuales; y

b) A la señora Irene Genao, una pensión del Estado de cuarenta y ocho pesos oro (RD\$48.00) mensuales;

Art. 2.—Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1522, que aumenta la pensión del Estado de que disfruta la Profesora María C. Billini de Martínez.
(G. O. No. 8893, del 26 de Septiembre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1522

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se aumenta a sesenta pesos oro (RD\$60.00) mensuales, la pensión de que disfruta la profesora María C. Billini de Martínez.

Art. 2.— Queda modificado, en cuanto sea necesario, el Decreto N° 7504, de fecha 8 de julio de 1951.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121° de la Independencia y 162° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1523, que concede naturalización dominicana al Dr. Nicolás Mogan.

(G. O. No. 8893, del 26 de Septiembre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1523

VISTO el artículo 2 de la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concede el beneficio de la naturalización dominicana al Doctor Nicolás Mogan, de nacionalidad cubana.

Art. 2.— Enviase a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de Interior y Policía, para los fines correspondientes.